



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
16 de julio de 2010

ESPAÑOL
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 14º período de sesiones

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-7	3
A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa	1-6	3
B. Participación de observadores.....	7	4
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 14º período de sesiones del Comité	8-94	4
A. Examen de las cuestiones financieras	8-13	4
1. Estado de las contribuciones	8-9	4
2. Tenencias de efectivo.....	10	4
3. Inversión de fondos disponibles.....	11-13	5
B. Asuntos relacionados con la auditoría	14	5
C. Asuntos presupuestarios	15-34	5
1. Ejecución del presupuesto por programas para 2009.....	15-27	5
2. Ejecución del presupuesto para 2010 (primer trimestre)....	28-30	7
3. Supuestos presupuestarios para 2011 y los ejercicios subsiguientes	31-34	7
D. Asuntos administrativos.....	35-45	8
1. Medidas de eficiencia	35-36	8
2. Contabilidad analítica	37-38	8
3. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	39-42	8
4. Adquisiciones.....	43-45	9
E. Gobernanza	46-48	9
F. Recursos humanos	49-66	9
G. Oficinas sobre el Terreno y Oficina sobre el Terreno en Kampala	67-74	11
H. Asistencia letrada.....	75-77	12
I. Visitas de familiares	78-81	13
J. Conferencia de Revisión.....	82	13
K. Locales de la Corte	83-90	13
1. Locales permanentes	83-87	13
2. Locales provisionales.....	88-90	14
L. Otros asuntos	91-94	14
1. Oficina de Enlace en Addis Abeba	91	14
2. Documentación del Comité.....	92-93	15
3. Fechas para el 15º período de sesiones del Comité.....	94	15
Anexo I Estado de las contribuciones al 31 de marzo de 2010.....		16
Anexo II Cuadros de recursos humanos.....		19
Anexo III Lista de documentos		37

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa

1. El 14° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió 12 sesiones, se celebró en la Sede de la Corte en La Haya, del 3 al 8 de mayo de 2010¹. El Sr. Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el 14° período de sesiones, el Comité reeligió por consenso al Sr. Santiago Wins (Uruguay) como Presidente y eligió a la Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda) como Vicepresidenta, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento. El Comité expresó su agradecimiento al ex Vicepresidente, el Sr. Ugo Sessi (Italia). De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró Relator al Sr. Masud Husain (Canadá).

3. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.

4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/9/CBF.1/L.1):

1. Apertura del período de sesiones
 2. Elección de la Mesa
 3. Aprobación del programa
 4. Participación de observadores
 5. Organización de los trabajos
 6. Ejecución del presupuesto por programas para 2009
 7. Ejecución del presupuesto para 2010 (primer trimestre)
 8. Asuntos relacionados con la auditoría
 9. Recursos humanos
 10. Locales de la Corte
 11. Asistencia letrada
 12. Visitas de familiares
 13. Conferencia de Revisión
 14. Otros asuntos
5. Asistieron al 14° período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
1. David Banyanka (Burundi)
 2. Carolina María Fernández Opazo (México)
 3. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 4. Gilles Finkelstein (Francia)
 5. Masud Husain (Canadá)
 6. Shinichi Iida (Japón)
 7. Juhani Lemmik (Estonia)
 8. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda)

¹ Debido al cierre del espacio aéreo a mediados de abril de 2010, el Comité tuvo que aplazar su 14° período de sesiones, previsto inicialmente del 19 al 23 de abril de 2010, de conformidad con lo decidido por la Asamblea de los Estados Partes durante su octavo período de sesiones celebrado en noviembre de 2009.

9. Gerd Saupe (Alemania)
10. Ugo Sessi (Italia)
11. Elena Sopková (Eslovaquia)
12. Santiago Wins (Uruguay)

6. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

B. Participación de observadores

7. El Comité aceptó la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité invitó a la Coalición a realizar una exposición similar en su siguiente período de sesiones. Además, el Comité invitó al Consejo del Personal a que realizara una presentación.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 14º período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

8. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 31 de marzo de 2010 (anexo I), y observó que la cantidad pendiente de los ejercicios económicos anteriores había aumentado a 615.000 euros, en contraste con los 484.000 millones de euros pendientes en marzo de 2009. Asimismo, el Comité expresó preocupación por el hecho de que, al 31 de marzo de 2010, sólo se hubiera pagado el 48 por ciento de las contribuciones, en contraste con el 55,8 por ciento en 2009, y sólo 21 estados hubieran pagado la totalidad de sus cuotas. El Comité alentó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible por garantizar que la Corte tenga fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

9. En vista de la celebración de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, el Comité convino en examinar el estado de los atrasos en los pagos de los Estados. El Comité observó que, al 8 de mayo de 2010, diez Estados Partes estaban en mora y por lo tanto no podrían votar en la Conferencia de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma. El Comité observó asimismo que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados en mora en dos ocasiones, en diciembre de 2009 y en enero de 2010, del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. **El Comité pidió a la Secretaría que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora.** Además, habida cuenta de la importancia de garantizar una amplia participación en la Conferencia de Revisión, **el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.**

2. Tenencias de efectivo

10. Se informó al Comité de que, al 29 de abril de 2010, la Corte contaba con fondos por un valor aproximado de 62,8 millones de euros. Dicha cifra incluía el monto correspondiente al Fondo de Operaciones (7,4 millones de euros) y al Fondo para Contingencias (9,2 millones de euros).

3. Inversión de los fondos disponibles

11. El Comité examinó el informe de la Corte sobre sus inversiones de fondos disponibles². El Comité observó que en la actualidad los fondos de la Corte, por valor de 62,8 millones de euros, estaban depositados en cuatro bancos situados en tres países diferentes, lo que facilitaba una diversificación eficaz de los riesgos. Asimismo, el Comité recibió con agrado que, habida cuenta de que la situación financiera seguía siendo delicada, **la Corte continuara centrándose en la conservación del capital en lugar de tratar de obtener rentabilidades elevadas.**

12. **El Comité recomendó que la Corte revitalizara y pusiera en funcionamiento lo antes posible el Comité de Examen de las Inversiones, integrado por el director de la División de Servicios Administrativos Comunes, el jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas y el tesorero.** El Comité de Presupuesto y Finanzas recibió con agrado la posibilidad de seguir participando en calidad de observador, de conformidad con lo acordado en el 12º período de sesiones. **El Comité recomendó asimismo que la Corte estudiara limitar el rutinario recurso a consultores externos para pedir asesoramientos ad hoc, especialmente en un período en el que la Corte seguía una estrategia de inversiones conservadora.**

13. El Comité observó además que la Instrucción administrativa ICC/AI/2004/007, que rige las inversiones de los fondos disponibles, se remonta al año 2004. **El Comité recomendó que la Corte llevara a cabo una revisión de la instrucción administrativa a fin de garantizar que era coherente con las evoluciones del mercado financiero y de la Corte.**

B. Asuntos relacionados con la auditoría

14. El Comité recibió con agrado la información proporcionada por el auditor interno de que el Comité de Auditoría había entrado en pleno funcionamiento e incluía a cuatro miembros externos. De conformidad con las observaciones que formuló en su 13º período de sesiones³, **el Comité pidió a la Corte que presentara un mandato revisado del Comité de Auditoría⁴ en su siguiente período de sesiones.**

C. Asuntos presupuestarios

1. Ejecución del presupuesto por programas para 2009

15. El Comité examinó el informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2009⁵. El Comité señaló que la tasa de aplicación general había ascendido al 92,5% a saber un total de 93,6 millones de euros⁶, sobre un presupuesto aprobado de 101,23 millones de euros y unas cuotas de 96,3 millones de euros.

16. La Corte señaló que el retraso de los juicios y la reducción del número de celdas de detención alquiladas eran los principales factores que afectaban a su capacidad de ejecutar íntegramente el presupuesto para 2009.

17. En líneas generales, el Comité recibió con agrado la mejora de la tasa de gastos y la pormenorización del informe. El Comité formuló recomendaciones y observaciones para orientar a la Corte en la elaboración de futuros documentos.

18. El Comité observó que los gastos relativos a la asistencia letrada para la defensa, la asistencia letrada para las víctimas y la capacitación seguían reagrupados bajo la partida "servicios por contrata, incluida la capacitación". **El Comité recordó que había recomendado que esas partidas se identificaran de forma independiente a fin de poder**

² ICC-ASP/9/CBF.1/2.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009* (ICC-ASP/8/20), volumen II, parte B.2, párrafo 23.

⁴ Directiva Presidencial ICC/PRES/D/G/2009/1, de fecha 11 de agosto de 2009.

⁵ ICC-ASP/9/7.

⁶ Cifra sujeta a una revisión final del Auditor Externo.

examinar esos gastos con mayor detalle y recomendó que la Corte adoptara ese formato para todos sus informes futuros⁷.

19. El Comité recibió con agrado asimismo la incorporación del apartado sobre logros en los anexos del informe. No obstante, **el Comité recomendó que en algunos casos, como en la sesión de información para diplomáticos, se mejore la medición de los impactos cualitativos.**

20. El Comité observó con cierta preocupación que la Corte transfirió 250.000 euros de la partida gastos de personal a la partida asistencia temporaria dentro del presupuesto de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte para abonar los costos de intérpretes autónomos debido a que no estaban cubiertos los puestos de intérpretes internos de inglés. **El Comité recomendó que la Corte otorgara prioridad a la dotación de esos puestos.**

21. El Comité señaló asimismo que el puesto de oficial jurídico (P-3) de la Secretaría de la Asamblea se encontraba todavía en proceso de contratación. **El Comité solicitó que la Secretaría facilitara una actualización sobre el estado de la contratación en el contexto del examen del proyecto de presupuesto para 2011 en su siguiente período de sesiones.**

22. El Comité observó que se había incluido en el informe una amortización por obsolescencias, daños, pérdidas o robos equivalente a 0,4 millones de euros. **El Comité solicitó recibir más información sobre la amortización en su siguiente período de sesiones.**

23. El Comité señaló que la Corte había gastado más de lo previsto en mobiliario y equipo debido a las adquisiciones de equipos de tecnología de la información y la comunicación y mobiliario de oficina. El Comité recordó que, en su 13º informe, **recomendó que la Corte siguiera ajustando el informe sobre reposiciones de inversiones de capital y elaborase planes de adquisición, de amortización, de gestión de fondos disponibles y financieros.** Puesto que la Corte adquirió equipo y mobiliario como queda reflejado en el presupuesto para 2009, **el Comité recomendó que la Corte actualizara el informe sobre reposiciones de inversiones de capital a fin de tomar en cuenta las adquisiciones actuales en la elaboración de sus planes de adquisición y amortización e informara al Comité en su siguiente período de sesiones.**

24. En lo referente a las celdas de detención, el Comité recibió con agrado la reducción de los gastos de arrendamiento negociada entre la Corte y el Estado anfitrión. No obstante, el Comité señaló que, a lo largo del tiempo, los costos de las celdas de detención habían sido discordantes y parecían variar en función de diversos factores como el número de celdas por bloque que debía arrendar la Corte y los servicios prestados para cada celda. **El Comité observó que sería importante establecer un precio fijo para las celdas de detención siguiendo parámetros predecibles. El Comité solicitó que la Corte facilitara más información sobre el precio de las celdas de detención y el estado de las negociaciones con el Estado anfitrión acerca del acuerdo sobre el precio de las celdas en su siguiente período de sesiones.**

25. El Comité señaló que los gastos de asistencia temporaria general de la Corte correspondían al 113% del presupuesto aprobado, excepto para la Fiscalía, que contaba con una tasa de ejecución del 94%. **El Comité pidió que se aclarase si los siete puestos de asistencia temporaria general eran de carácter imprevisto, y en caso afirmativo, si se habían aprobado de conformidad con los procedimientos descritos en el informe sobre recursos humanos.**

26. En lo referente al presupuesto general para la asistencia letrada, el Comité señaló que en 2009 no se habían gastado 441.346 euros previstos en esa partida.

27. El Comité señaló asimismo que se había transferido el monto de 271.350 euros del presupuesto de asistencia letrada para las víctimas al presupuesto de asistencia letrada para la defensa, a fin de cubrir los gastos que puedan ocasionar circunstancias imprevistas. **El Comité recomendó que la Corte tomara en cuenta las tendencias relativas a los**

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009 (ICC-ASP/8/20), volumen II, parte B.2, párrafos 36 y 37.*

gastos en los presupuestos de asistencia letrada cuando preparase el proyecto de presupuesto por programas para 2011.

2. Ejecución del presupuesto para 2010 (primer trimestre)

28. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2010⁸.

29. La Corte observó que, si bien el presupuesto para 2010 estaba basado en la hipótesis de que se celebrarían tres juicios consecutivos, ya se incluía en él un aviso de que podría ser necesario recurrir al Fondo para Contingencias en caso de que se tuviera que llevar a cabo un juicio paralelo.

30. El Comité apuntó que habían 30 puestos en la Corte que o bien se habían publicado pero no estaban en proceso de contratación, o bien estaban vacantes pero no se había publicado el aviso y pidió información sobre los planes de la Corte acerca de esta última categoría de puestos, es decir si iba a renunciar a ellos. La Corte señaló que esa caracterización no implicaba necesariamente que esos puestos no se cubrirían dado que muchas de esas vacantes se habían producido poco tiempo antes. La Fiscalía apuntó que pretendía redistribuir tres puestos vacantes a otra situación a fin de evitar cualquier aumento de personal en el presupuesto para 2011.

3. Supuestos presupuestarios para 2011 y los ejercicios subsiguientes

31. El Comité recibió una presentación verbal sobre las previsiones correspondientes al presupuesto para 2011. Se informó al Comité que la Fiscalía no pretendía iniciar ninguna investigación en nuevas situaciones en el año 2011 y que, si fuera necesario, se presentaría una solicitud de acceso al Fondo para Contingencias. La Corte previó la continuación de dos juicios y la posibilidad de que se celebrara un tercer juicio en paralelo durante un período de seis meses aproximadamente.

32. La Corte informó al Comité que, además del costo relativo a la celebración de juicios paralelos, el proyecto de presupuesto por programas reflejaría un incremento de los costes de personal causado por los aumentos anuales de escalas en los sueldos y el reajuste de los porcentajes de puestos vacantes. Asimismo, se tomaría en cuenta una tasa de inflación del 1% aproximadamente para los gastos no correspondientes al personal.

33. El Comité lamentó que la Corte no estuviera en disposición de facilitar una previsión del presupuesto por programas para 2011, como era habitual en el período de sesiones de abril del Comité. **El Comité pidió a la Corte que proporcionara la información al Comité lo antes posible. El Comité recordó asimismo a la Corte que se asegurase de eliminar el presupuesto de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de su presupuesto de base puesto que no se trataba de un evento periódico y que tomara en cuenta sus gastos reales en 2009.**

34. El Comité señaló que, en lo referente a las condiciones de servicio, la Corte mejoró los beneficios y pudo absorber los gastos directos durante el ejercicio en el que se adoptó la decisión. El Comité señaló que esos aumentos tendrán consecuencias presupuestarias a largo plazo después del año en el que se adoptó la decisión (como en el caso de los aumentos de sueldo, las provisiones relativas a la seguridad social y las condiciones de servicio para el personal sobre el terreno). **El Comité reiteró que cualquier decisión que acarreará consecuencias financieras debería ser examinada por el Comité y aprobada por la Asamblea antes de ser aplicada.**

⁸ ICC-ASP/9/6.

D. Asuntos administrativos

1. Medidas de eficiencia

35. El Comité examinó el tercer informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia⁹. **El Comité recibió con agrado los esfuerzos sinceros que realiza la Corte para examinar sus procesos administrativos y otros procesos a fin de fomentar eficiencias y alentó fuertemente a la Corte a que siguiera por ese camino.**

36. A fin de ofrecer más asesoramiento positivo a la Corte, el Comité realizó las siguientes recomendaciones:

(a) **El Comité recomendó que la Corte siguiera facilitándole informes de situación sobre sus esfuerzos.** En ese sentido, puesto que la Corte facilitó el contexto general en el tercer informe de situación, **el Comité opinó que los informes futuros deberían ser mucho menos extensos y estar más centrados específicamente en la medidas reales adoptadas;**

(b) Como pidió en el informe de su 12º período de sesiones, **el Comité recomendó que, en la medida de lo posible, la Corte cuantificara las economías logradas gracias a sus medidas de eficiencia y, en ese sentido, estudiara la elaboración de indicadores para medir los aumentos de productividad en el contexto de la determinación de la dotación de personal para el proyecto de presupuesto anual.**

2. Contabilidad analítica

37. En respuesta a la petición del Comité de que la Corte tratara de hacer un seguimiento de los gastos por juicio y no por situación, la Corte facilitó un informe sobre contabilidad analítica. La Corte señaló las dificultades que entraña el seguimiento de los gastos por juicio habida cuenta de las limitaciones de su sistema informático actual, las distintas funciones que pueden relacionarse a un juicio y el hecho de que muchos miembros del personal trabajaban en distintas causas. La Corte señaló asimismo que varios procesos y procedimientos judiciales no eran juicios *per se*. La Corte informó que en la actualidad estaba poniéndose en contacto con instituciones judiciales internacionales para informarse de cómo distribuían los gastos esas instituciones.

38. El Comité señaló la importancia que reviste para la Corte el poder, de manera progresiva, realizar el seguimiento con mayor detalle de los gastos relativos a los juicios y los procesos como parte de su previsión presupuestaria. **El Comité alentó a la Corte a seguir deliberando con otras instituciones judiciales e informar al Comité en su 15º período de sesiones.**

3. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

39. El Comité examinó el informe de la Corte sobre su evaluación de la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público¹⁰ (IPSAS), facilitado a raíz de la solicitud presentada por el Comité en su 13º período de sesiones de que la Corte examinara la experiencia de otras organizaciones internacionales antes de adoptar una decisión definitiva sobre un programa cronológico para la aplicación de las IPSAS.

40. El Comité señaló que la horquilla de costes para la aplicación de las IPSAS variaba entre las diferentes organizaciones de las Naciones Unidas, siendo en algunos casos considerablemente inferior a lo calculado por la Corte. El Comité señaló asimismo que algunas organizaciones habían reducido gastos de capacitación respecto de las IPSAS recurriendo a la capacitación en línea.

41. La Corte señaló que, habida cuenta de su singular estructura de gastos básicos y gastos relacionados con las situaciones con importante presencia sobre el terreno, tenía una estructura de plantilla más compleja y un flujo de capital que repercutía sobre la aplicación de las IPSAS.

⁹ ICC-ASP/9/CBF.1/13.

¹⁰ ICC-ASP/9/3.

42. El Comité recomendó que la Corte examinara su estimación de los costos para la aplicación de las IPSAS en vistas de un examen más profundo de la experiencia de otras organizaciones y presentara un informe más completo que incluyera un proyecto de programa cronológico de aplicación junto con su proyecto de presupuesto en su 15º período de sesiones.

4. Adquisiciones

43. El Comité recibió con agrado el informe de la Corte en materia de adquisiciones¹¹ y observó que la Corte había logrado avances importantes en la mejora de la eficiencia y la transparencia de sus prácticas en materia de adquisiciones, entre otras cosas, mediante la cooperación con otras organizaciones internacionales y la publicación de informaciones importantes en el sitio web de la Corte. Respecto a esto último, **el Comité invitó a la Corte a aumentar la visibilidad de sus actividades en materia de adquisiciones aportando información adicional y publicándola de forma más destacada en su sitio web a fin de garantizar un acceso más amplio y fácil para los proveedores.**

44. El Comité recomendó que la Corte implementara medidas concretas para asegurar que se examina de forma adecuada a los proveedores y adoptara directrices para dirigir las actividades del personal actual y anterior en el ámbito de las adquisiciones. El Comité recomendó asimismo que, como medida adicional de control, la Corte contemplara la posibilidad de pedir a todos los oficiales certificadores que continúen efectuando declaraciones de bienes y fondos disponibles.

45. En general, el Comité recomendó que la Corte garantizara que los procedimientos y las prácticas en materia de adquisiciones se aplicaran de forma transparente, también en el Proyecto de locales permanentes.

E. Gobernanza

46. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos¹². Al principio, el Comité recordó que en el 13º período de sesiones se identificaron dos esferas de riesgo en la administración de la Corte: las divisiones existentes entre los órganos y la falta de claridad respecto de las funciones respectivas.

47. El informe contenía información sobre las medidas adoptadas por la Corte a ese respecto y señalaba los ámbitos que podían mejorarse. El Comité recibió con agrado la labor acometida respecto del fortalecimiento del marco administrativo institucional de la Corte, entre otras cosas, mediante la adopción de una “declaración oficial sobre gobierno institucional”, que tenía como objetivo aclarar a escala general las funciones y responsabilidades de los distintos órganos.

48. Recordando que, de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 del artículo 112 del Estatuto de Roma, la Asamblea de los Estados Partes debía supervisar el trabajo de la Presidencia, el Fiscal y la Secretaría en las cuestiones relativas a la administración de la Corte, **el Comité alentó a la Corte a que continuara sus esfuerzos por fortalecer las disposiciones en materia de gobernanza y que informara sobre su implementación y funcionamiento en el 16º período de sesiones del Comité.**

F. Recursos humanos

49. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos¹³.

50. El Comité recibió con agrado los avances logrados en el ámbito de los recursos humanos, especialmente en lo referente al sistema de evaluación del personal.

¹¹ ICC-ASP/9/CBF.1/3.

¹² ICC-ASP/9/CBF.1/12.

¹³ ICC-ASP/9/8.

51. A fin de mejorar la asistencia prestada a la Corte y al Comité en su examen de los recursos humanos, **el Comité pidió que, en futuros informes, la Corte facilitara automáticamente el costo previsto de los aumentos de sueldo del personal, información ampliada sobre los puestos de asistencia temporaria general aprobados y denegados, así como información pormenorizada sobre la utilización de consultores.**

52. El Comité opinó que, puesto que la fase de establecimiento de la Corte estaba llegando a su fin y que la Corte estaba adquiriendo más experiencia para responder a sus necesidades respecto del volumen de trabajo y requerimientos de personal, la Corte debería poder prever mejor sus necesidades básicas y el personal correspondiente.

53. En ese sentido, se informó al Comité de que la Corte no había podido presentar sus propuestas de reclasificación para el 14º período de sesiones como pidió el Comité. Para el futuro, **el Comité reiteró su petición de que la Corte presente sus propuestas de reclasificación en el período de sesiones de abril del Comité a fin de que puedan ser examinadas detalladamente habida cuenta de las consecuencias presupuestarias que acarrear.**

54. En lo referente a la contratación, la Corte facilitó una actualización sobre los avances logrados en la celeridad de sus procedimientos de contratación y la correspondiente disminución de puestos vacantes. La Corte informó que tenía un índice de rotación del 9,8%, lo que en su opinión constituía un avance importante respecto de la retención del personal, al mismo tiempo que permitía una renovación saludable del personal.

55. El Comité tomó nota del aumento del índice de contratación y **recomendó que la Corte examinara los costos y beneficios de mecanismos para garantizar la transparencia de sus procesos de contratación como por ejemplo la creación de una junta de confirmación que estaría integrada por representantes del personal como es habitual en otras organizaciones internacionales. El Comité recomendó asimismo que la Corte tomara medidas adecuadas para que las juntas de contratación contaran en la medida de lo posible con una representación geográfica equitativa.**

56. **El Comité recomendó además que, en los casos de puestos de plantilla vacantes durante dos años o más, la Corte presentara ante el Comité una nueva justificación para esos puestos en su propuesta de presupuesto anual.**

57. El Comité recibió con agrado la iniciativa de la Corte de llevar a cabo misiones en países no representados o poco representados a fin de aumentar el conocimiento sobre las oportunidades de empleo y alentó a la Corte a seguir realizando esfuerzos en ese sentido.

58. En lo referente al Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico, la mayor parte del Comité recibió con agrado la intención de la Corte de establecer ese programa puesto que ofrecerá buenas oportunidades para profesionales jóvenes y capacitados y ayudará a las actividades de sensibilización de la Corte.

59. No obstante, el Comité señaló que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 44 del Estatuto de Roma, la Corte sólo puede emplear a personal proporcionado gratuitamente de conformidad con directrices establecidas por la Asamblea. El Comité opinó que las directrices existentes no parecían ser aplicables a los funcionarios subalternos del cuadro orgánico puesto que eran únicamente aplicables a "funciones especializadas".

60. **El Comité recomendó por lo tanto que la Corte elaborara una propuesta especial sobre el Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico que incluyera nuevas directrices y que se la presentara al Comité en su 16º período de sesiones.** El Comité subrayó asimismo que la aplicación del Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico no debería, de ninguna manera, acarrear consecuencias negativas sobre la representación geográfica de los puestos permanentes del cuadro orgánico.

61. **En lo referente a las condiciones de servicio, el Comité recomendó que las condiciones de servicio aplicables al personal estén claramente establecidas y se apliquen de manera uniforme en todos los órganos. El Comité pidió además que la Corte estableciera directrices claras a fin de velar por la correcta aplicación de las prestaciones laborales.**

62. En lo relativo a las disposiciones contractuales, la Corte informó al Comité que estudiaba la posibilidad de ofrecer a su personal contratos de mayor duración que los contratos renovables de un máximo de tres años que ofrece actualmente. **El Comité tomó nota de ese estudio pero recomendó que, antes de proceder en ese sentido, se elaboraran criterios y salvaguardias claros que incluyeran sistemas de evaluación del personal.**

63. En lo referente a las evaluaciones del personal, el Comité tomó nota de los importantes avances logrados por la Corte. **Sobre la base de esos avances, El Comité recomendó que se informara en mayor medida acerca de los criterios generales de evaluación, se reforzaran los sistemas a fin de velar por una aplicación coherente y uniforme del sistema de evaluación en toda la Corte, se fortalecieran los procesos de examen de la evaluación y se crearan más vínculos entre las evaluaciones y los objetivos estratégicos y los procesos de renovación de contratos.**

64. En lo relativo a la capacitación, la Corte informó al Comité que había preparado planes de aprendizaje estratégico. El Comité recibió con agrado que la Corte fuera capaz de absorber los recortes en la partida de capacitación del presupuesto para 2010 mediante la adopción de un enfoque más centrado y estratégico en materia de capacitación.

65. El Comité recordó que en su octavo período de sesiones, mediante la aprobación de la resolución ICC-ASP/8/Res.7, la Asamblea hizo suya la recomendación del Comité de no convertir el puesto de psicólogo/especialista en traumas psicológicos (P-3) de asistencia temporaria general en puesto de plantilla. La Asamblea pidió a la Secretaria que facilitara toda la información pertinente al Comité y encargó a éste último que examinara los fundamentos de la conversión.

66. **El Comité examinó el informe de la Corte sobre la conversión de un puesto de psicólogo de asistencia temporaria general en puesto de plantilla¹⁴, y estimó que se precisaba más información, entre otras cosas, acerca del enfoque y la práctica de otras instituciones judiciales internacionales. El Comité pidió asimismo a la Corte que estudiara las ventajas y los inconvenientes de otras alternativas, como el establecimiento de una lista de expertos, y que informara sobre sus conclusiones antes de su siguiente período de sesiones en el contexto de su propuesta de presupuesto.**

G. Oficinas sobre el terreno y Oficina sobre el Terreno en Kampala

67. El Comité examinó el informe de la Corte acerca de la Oficina sobre el Terreno en Kampala¹⁵ y el informe sobre el examen de las operaciones sobre el terreno¹⁶.

68. La Corte ofreció una actualización sobre los avances en la elaboración de un plan estratégico para las oficinas sobre el terreno. La Corte informó al Comité de que se estaba llevando a cabo la contratación del jefe de la coordinación y la planificación sobre el terreno (P-4) y que la Secretaria había secundado a un oficial P-3 para que prestara asistencia en la fase de planificación. La Corte señaló que se estaban examinando ciertas cuestiones, como los modelos de oficinas sobre el terreno durante las distintas fases de una causa, y que tendrían que abordarse otras cuestiones como la estrategia de salida y las cuestiones residuales.

69. El Comité señaló que la Corte había logrado avances al orientar de forma más estratégica la labor de las oficinas sobre el terreno, junto con la Sede, y **alentó a la Corte a cubrir rápidamente los puestos de la Sede a fin de seguir con la elaboración de su plan estratégico.**

¹⁴ ICC-ASP/9/CBF.1/16.

¹⁵ Informe de la Corte acerca de la Oficina sobre el Terreno en Kampala: actividades, retos y examen de la dotación de personal; y acerca de los memorandos de entendimiento con los países en los que existe una situación (ICC-ASP/9/11).

¹⁶ ICC-ASP/9/12.

70. El Comité observó que todavía estaban bajo examen ciertas cuestiones importantes de política relativas a las oficinas sobre el terreno señaladas en su anterior informe¹⁷. Entre ellas, estaban las cuestiones relativas a las características de una oficina sobre el terreno (si iba a ser operacional, representativa, y/o simbólica), la duración de vida de la oficina y la manera de abordar las cuestiones residuales cuando se diera por finalizada una situación, la relación de las oficinas sobre el terreno con el país anfitrión o el país en el que se investiga una situación y la posibilidad de que una oficina pudiera convertirse en un eje regional. El Comité estimó que el asesoramiento de la Asamblea podría resultar beneficioso respecto de muchas de esas cuestiones ya que eran de naturaleza política. El Comité señaló asimismo que existían importantes consideraciones relativas a los gastos vinculadas potencialmente a las opciones para abordar las cuestiones residuales o la creación de ejes regionales.

71. El Comité reiteró su petición de que la Corte prepare mejores análisis costo-beneficio de sus operaciones mediante la justificación y la cuantificación de las eficiencias obtenidas (como por ejemplo una reducción del presupuesto principal de viajes) en relación con las oficinas sobre el terreno y que facilite un análisis comparativo de las distintas opciones que existen para lograr resultados sobre el terreno. Por ejemplo, el Comité sugirió que la Corte podría facilitar una asignación hipotética de los costos administrativos de cada sección presente en la oficina sobre el terreno de manera que esas secciones puedan llevar a cabo un mejor análisis comparativo del valor de la oficina sobre el terreno frente a otros posibles arreglos. El Comité sugirió asimismo que la Corte estudiara si sería posible reagrupar ciertas actividades dentro de las actividades de la Secretaría en la oficina sobre el terreno a fin de mejorar la eficiencia y las economías.

72. El Comité recomendó además que se efectuara un examen profundo de los memorandos de entendimiento de la Corte con los países en los que se investiga una situación a fin de determinar el contenido requerido y las medidas para su correcta implementación.

73. En lo referente a la oficina de Kampala, el Comité recordó que ya había manifestado su preocupación acerca del tamaño de la oficina en relación con el número de actividades judiciales y de enjuiciamiento. El Comité pidió anteriormente que las distintas secciones de la Corte presentes en la oficina sobre el terreno revisaran sus recursos en relación con el número de actividades. La Corte informó al Comité de que, debido a los requisitos operacionales y a su emplazamiento estratégico, la oficina de Kampala estaba siendo utilizada para prestar apoyo a las actividades que se llevan a cabo en otras situaciones. Por esa razón, la Corte no había iniciado la redistribución de conductores y personal a otras oficinas sobre el terreno como recomendó el Comité y aprobó la Asamblea. No obstante, la Corte señaló que no había aumentado el personal en las demás oficinas sobre el terreno.

74. El Comité tomó nota de la explicación y mostró su preocupación acerca de que la oficina de Kampala parecía estar siendo utilizada como eje regional a falta de una estrategia clara al respecto. **El Comité informó de que algunos de sus miembros visitarían la oficina de Kampala durante la Conferencia de Revisión.**

H. Asistencia letrada

Asistencia letrada (víctimas)

75. El Comité examinó el documento titulado “Informe actualizado de la Corte sobre asistencia letrada: aspectos jurídicos y financieros de la financiación de la representación legal de las víctimas ante la Corte, comparación entre los abogados internos y externos”¹⁸.

76. El Comité recibió con agrado las estimaciones revisadas de los gastos relativos a la representación legal de las víctimas elaboradas en función de parámetros comunes.

¹⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009 (ICC-ASP/8/20)*, volumen II, parte B.2, párrafos 80 a 83.

¹⁸ ICC-ASP/9/9.

77. El Comité observó que la Corte contaba actualmente con equipos mixtos, formados por abogados internos y externos para la representación de víctimas, y **sugirió seguir con esta práctica hasta después de la finalización de un ciclo completo de actuaciones judiciales**. Reconociendo que la utilización de abogados externos puede resultar útil en términos de competencia técnica, el Comité observó que la elección de un sistema en el que las víctimas estarían representadas únicamente por abogados internos sería más rentable.

I. Visitas de familiares

78. La Corte presentó el informe de la Secretaría sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación de las visitas de familiares¹⁹. La Corte estableció una serie de principios que orientaron su examen como por ejemplo la sostenibilidad de la financiación, los costos administrativos y la igualdad de trato de los detenidos, y propuso un sistema dual que permitiera tener acceso al presupuesto ordinario.

79. El Comité entendió que el mandato asignado por la Asamblea a la Corte consistía en informar sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación. El Comité opinó que el informe no profundizó lo suficiente en la búsqueda de posibles soluciones dentro de un sistema voluntario frente a los diversos desafíos observados. Por ejemplo, el Comité no tenía claro por qué motivos ese fondo especial no podía estar exento de la tasa administrativa del 13 por ciento como lo estaba el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y qué actividades justificaban el pago de esa tasa.

80. Habida cuenta de que la Asamblea afirmó claramente que no existía ningún derecho jurídico que estableciera la financiación de las visitas, y que un fondo voluntario podría en efecto conducir a una situación en la que en el transcurso de un año no se dispusieran de fondos suficientes para todos los detenidos indigentes, el Comité esperaba ver un estudio de las diferentes opciones para abordar la cuestión de la igualdad de trato, como por ejemplo mediante un registro que permitiera la realización de visitas en función de una lista de prioridades a medida que se dispusiera de fondos durante un período de tiempo más largo o a través de otras instituciones para que la Corte no tuviera que ser la encargada de decidir sobre la asignación de las contribuciones voluntarias.

81. **El Comité recomendó que la Corte analizara esas cuestiones en mayor profundidad, en particular la experiencia de otros tribunales internacionales en el ámbito de la igualdad de trato y propusiera posibles soluciones para el establecimiento de un sistema de financiación puramente voluntario que el Comité examinaría en su siguiente período de sesiones.**

J. Conferencia de Revisión

82. El Comité señaló que algunos de sus miembros asistirían a la Conferencia de Revisión en Kampala.

K. Locales de la Corte

1. Locales permanentes

83. El Comité tuvo ante sí el informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión²⁰ y escuchó la presentación del Presidente del Comité, Excmo. Sr. Martin Strub (Suiza), en la que mencionó algunos avances clave desde el octavo período de sesiones de la Asamblea, como la selección de un arquitecto para el proyecto.

84. En primer lugar, el Comité recordó que de conformidad con el párrafo 14 del anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, el Comité de Supervisión presentará informes sobre la marcha de los trabajos al Comité de Presupuesto y Finanzas antes de las reuniones de éste y le remitirá, para que opine al respecto, toda cuestión que tenga consecuencias financieras para la Asamblea.

¹⁹ ICC-ASP/9/CBF.1/9.

²⁰ ICC-ASP/9/CBF.1/5.

85. En ese sentido, el Comité observó que el Comité de Supervisión había transmitido al Comité dos informes financieros para su examen, correspondientes a 2009 y el primer trimestre de 2010, respectivamente. Se pidió al Comité que opinara sobre el nivel de detalle requerido en los informes financieros y que ayudara a encontrar cualquier elemento omitido que mereciera ser incluido en futuros informes.

86. El Comité señaló que los informes financieros no resultan fáciles de entender dado el estado de la información facilitada. **En su capacidad de asesor, el Comité recomendó que los informes financieros contuvieran más información de referencia, tuvieran más visión de futuro y mencionaran los riesgos del proyecto, así como las medidas adoptadas para superarlos. El Comité recomendó asimismo que los informes contuvieran información sobre ahorros financieros, por ejemplo los generados por un tipo de inflación inferior a lo previsto inicialmente.**

87. Asimismo, **el Comité reconoció la importancia de tener un registro de riesgos para el proyecto y recomendó que el Comité de Supervisión siga otorgando prioridad al examen de esa cuestión.**

2. Locales provisionales

88. El Comité recibió una actualización de la Corte sobre el estado de los locales provisionales. La Corte señaló que remitiría al Comité en su siguiente período de sesiones un informe en el que se detallarían las consecuencias financieras del vencimiento, en junio de 2012, del período de arrendamiento gratuito de los locales provisionales. En ese sentido, **el Comité recomendó que la Corte, en consulta con el Estado anfitrión, estudiara todas las posibilidades de minimizar las consecuencias financieras para los Estados Partes, incluida la ampliación del período de arrendamiento gratuito.**

89. El Comité tomó nota con preocupación de que la Corte no se encontraba en medida de garantizar la disponibilidad de oficinas en el edificio Haagse Veste para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el año 2012. El Comité recordó que en su 13º período de sesiones manifestó su deseo de que la Corte siguiera ofreciendo espacio de oficinas hasta que la Secretaría se trasladara a los locales permanentes.

90. El Comité manifestó su deseo de que se aplicaran criterios uniformes en la asignación de espacio de oficinas para el personal de los tres órganos de la Corte, incluida la Secretaría de la Asamblea, de conformidad con las normas comúnmente aceptadas aplicables a las organizaciones internacionales con sede en los Países Bajos

L. Otros asuntos

1. Oficina de Enlace en Addis Abeba

91. El Comité recordó la decisión que adoptó la Asamblea en su octavo período de sesiones de dotar a la Oficina de Enlace en Addis Abeba con un puesto de jefe de oficina (D-1)²¹. La Corte informó al Comité que estaba adoptando medidas para garantizar la acreditación de la Oficina de enlace por parte de la Unión Africana y que, en ese sentido, tenía previsto enviar mensualmente a un oficial jurídico principal en misión. La financiación de la misión se obtendría de los fondos asignados para el jefe de oficina (D-1), lo que permitiría a la Secretaría, en caso necesario, cubrir el puesto del oficial jurídico principal mientras éste se encontrara en misión. **El Comité pidió a la Corte que facilitara una actualización sobre la marcha de los trabajos en su 15º período de sesiones que comprendiera detalles sobre los fondos utilizados.**

²¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009 (ICC-ASP/8/20), volumen I, parte II, resolución ICC-ASP/8/Res.7, sección H.*

2. Documentación del Comité de Presupuesto y Finanzas

92. El Comité tomó nota de los progresos logrados en la preparación y la entrega de la documentación pero manifestó su preocupación sobre el hecho de que no se satisficieran de manera oportuna las peticiones de información complementaria que formuló antes y durante el período de sesiones.

93. El Comité examinó además una petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de poder tener acceso a los documentos elaborados por la Corte para el examen del Comité antes de sus sesiones. Si bien entiende la petición, el Comité recordó que constituía un cuerpo de expertos técnicos independientes que se reunían a puerta cerrada. El Comité consideró inapropiado que los Estados y otras organizaciones pudieran tener acceso a los documentos por adelantado. El Comité hizo referencia a la práctica de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que únicamente ponía a disposición de la Quinta Comisión (asuntos administrativos y de presupuesto) ciertos documentos específicos. Esa Comisión asesoraba a la Asamblea General sobre cualquier asunto administrativo y de presupuesto que le fuera sometido. En ese contexto, **el Comité decidió que los documentos elaborados para sus sesiones deberían ponerse exclusivamente a disposición de sus miembros antes de las sesiones.**

3. Fechas para el 15º período de sesiones del Comité

94. El Comité decidió celebrar su 15º período de sesiones del 23 al 31 de agosto de 2010 en La Haya.

Anexo I

Estado de las contribuciones al 31 de marzo de 2009

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2010	Cuotas recibidas en 2010	Cuotas pendientes en 2010	Total de cuotas pendientes
1 Afganistán	12.842	10.421	2.421	6.155	-	6.155	8.576
2 Albania	47.698	47.698	-	15.388	1.266	14.122	14.122
3 Alemania	78.932.275	78.932.275	-	12.337.792	7.508.032	4.829.760	4.829.760
4 Andorra	57.892	57.892	-	10.771	2.392	8.379	8.379
5 Antigua y Barbuda	22.230	22.230	-	3.078	571	2.507	2.507
6 Argentina	5.951.594	5.951.594	-	441.625	246.645	194.980	194.980
7 Australia	15.324.869	15.324.869	-	2.974.427	2.974.427	-	-
8 Austria	7.973.552	7.973.552	-	1.309.486	1.309.486	-	-
9 Barbados	83.640	83.640	-	12.310	2.676	9.634	9.634
10 Bélgica	9.884.226	9.884.226	-	1.654.169	317.309	1.336.860	1.336.860
11 Belice	9.075	8.658	417	1.539	-	1.539	1.956
12 Benin	13.772	13.772	-	4.616	4.616	-	-
13 Bolivia (Estado Plurinacional de)	67.925	60.578	7.347	10.771	-	10.771	18.118
14 Bosnia y Herzegovina	40.977	40.977	-	21.543	831	20.712	20.712
15 Botswana	116.422	116.422	-	27.698	3.552	24.146	24.146
16 Brasil	11.477.597	11.477.597	-	2.478.945	100.763	2.378.182	2.378.182
17 Bulgaria	164.937	164.937	-	58.473	58.473	-	-
18 Burkina Faso	15.816	15.816	-	4.616	718	3.898	3.898
19 Burundi	7.451	2.038	5.413	1.539	-	1.539	6.952
20 Camboya	13.772	13.772	-	4.616	64	4.552	4.552
21 Canadá	26.091.929	26.091.929	-	4.934.808	4.934.808	-	-
22 Chad	4.378	1.605	2.773	3.078	-	3.078	5.851
23 Chile	76.698	76.698	-	363.147	-	363.147	363.147
24 Chipre	375.198	375.198	-	70.783	8.902	61.881	61.881
25 Colombia	1.197.872	1.197.872	-	221.582	106.807	114.775	114.775
26 Comoras	4.644	516	4.128	1.539	-	1.539	5.667
27 Congo	7.817	6.055	1.762	4.616	-	4.616	6.378
28 Costa Rica	274.829	274.829	-	52.318	461	51.857	51.857
29 Croacia	393.923	393.923	-	149.260	9.092	140.168	140.168
30 Dinamarca	6.627.946	6.627.946	-	1.132.529	211.129	921.400	921.400
31 Djibouti	8.879	5.158	3.721	1.539	-	1.539	5.260
32 Dominica	9.075	9.075	-	1.539	203	1.336	1.336
33 Ecuador	184.889	166.444	18.445	61.550	-	61.550	79.995
34 Eslovaquia	510.418	510.418	-	218.504	218.504	-	-
35 Eslovenia	804.827	804.827	-	158.492	26.614	131.878	131.878
36 España	24.832.857	24.832.857	-	4.888.645	823.628	4.065.017	4.065.017
37 Estonia	125.177	125.177	-	61.550	40.300	21.250	21.250
38 ex República Yugoslava de Macedonia	50.072	50.072	-	10.771	1.207	9.564	9.564

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2010	Cuotas recibidas en 2010	Cuotas pendientes en 2010	Total de cuotas pendientes
39 Fiji	31.923	22.986	8.937	6.155	-	6.155	15.092
40 Finlandia	4.966.565	4.966.565	-	870.939	870.939	-	-
41 Francia	56.186.417	56.186.417	-	9.421.839	5.816.908	3.604.931	3.604.931
42 Gabón	80.386	50.608	29.778	21.543	-	21.543	51.321
43 Gambia	9.075	9.075	-	1.539	207	1.332	1.332
44 Georgia	25.563	25.563	-	9.233	526	8.707	8.707
45 Ghana	36.918	36.918	-	9.233	3.401	5.832	5.832
46 Grecia	5.104.917	5.104.917	-	1.063.284	159.558	903.726	903.726
47 Guinea	17.764	4.308	13.456	3.078	-	3.078	16.534
48 Guyana	7.451	7.451	-	1.539	1.539	-	-
49 Honduras	45.218	31.961	13.257	12.310	-	12.310	25.567
50 Hungría	1.656.481	1.656.481	-	447.780	44.362	403.418	403.418
51 Irlanda	3.558.035	3.558.035	-	766.303	766.303	-	-
52 Islandia	321.068	321.068	-	64.628	6.961	57.667	57.667
53 Islas Cook	1.766	-	1.766	1.539	-	1.539	3.305
54 Islas Marshall	9.075	5.306	3.769	1.539	-	1.539	5.308
55 Italia	45.298.335	45.298.335	-	7.692.270	5.425.535	2.266.735	2.266.735
56 Japón	45.942.588	45.942.588	-	19.280.686	4.316.444	14.964.242	14.964.242
57 Jordania	102.350	102.350	-	21.543	3.205	18.338	18.338
58 Kenya	65.429	65.429	-	18.465	5.315	13.150	13.150
59 Lesotho	9.075	7.579	1.496	1.539	-	1.539	3.035
60 Letonia	146.171	146.171	-	58.473	24.269	34.204	34.204
61 Liberia	7.451	5.689	1.762	1.539	-	1.539	3.301
62 Liechtenstein	67.882	67.882	-	13.849	2.960	10.889	10.889
63 Lituania	236.871	236.871	-	100.020	5.104	94.916	94.916
64 Luxemburgo	735.657	735.657	-	138.489	138.489	-	-
65 Madagascar	4.428	1.766	2.662	4.616	-	4.616	7.278
66 Malawi	9.456	9.359	97	1.539	-	1.539	1.636
67 Malí	13.772	13.772	-	4.616	4.616	-	-
68 Malta	137.851	137.851	-	26.159	26.159	-	-
69 Mauricio	99.826	99.826	-	16.926	3.138	13.788	13.788
70 México	12.891.808	12.891.808	-	3.625.323	447.278	3.178.045	3.178.045
71 Mongolia	9.075	9.075	-	3.078	175	2.903	2.903
72 Montenegro	5.311	5.311	-	6.155	6.134	21	21
73 Namibia	55.068	55.068	-	12.310	1.493	10.817	10.817
74 Nauru	9.075	5.267	3.808	1.539	-	1.539	5.347
75 Níger	9.075	7.901	1.174	3.078	-	3.078	4.252
76 Nigeria	421.582	370.903	50.679	120.023	-	120.023	170.702
77 Noruega	6.593.446	6.593.446	-	1.340.262	213.274	1.126.988	1.126.988
78 Nueva Zelanda	2.171.487	2.171.487	-	420.082	420.082	-	-
79 Países Bajos	16.169.726	16.169.726	-	2.854.403	2.854.403	-	-
80 Panamá	189.320	189.320	-	3.853	8.611	25.242	25.242

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2010	Cuotas recibidas en 2010	Cuotas pendientes en 2010	Total de cuotas pendientes
81 Paraguay	80.728	75.918	4.810	10.771	-	10.771	15.581
82 Perú	789.843	604.505	185.338	138.489	-	138.489	323.827
83 Polonia	4.298.091	4.298.091	-	1.274.094	850.145	423.949	423.949
84 Portugal	4.510.509	4.510.509	-	786.307	786.307	-	-
85 Reino Unido	57.499.218	57.499.218	-	10.161.982	2.540.404	7.621.578	7.621.578
86 República Centrafricana	9.075	2.874	6.201	1.539	-	1.539	7.740
87 República Checa	100.398	100.398	-	537.028	537.028	-	-
88 República de Corea	17.619.055	17.619.055	-	3.477.602	440.895	3.036.707	3.036.707
89 República Democrática del Congo	27.844	27.844	-	4.616	609	4.007	4.007
90 República Dominicana	181.203	117.560	63.643	64.628	-	64.628	128.271
91 República Unida de Tanzania	52.898	47.648	5.250	12.310	-	12.310	17.560
92 Rumania	587.205	587.205	-	272.361	8.200	264.161	264.161
93 Saint Kitts y Nevis	4.644	4.644	-	1.539	285	1.254	1.254
94 Samoa	8.957	8.957	-	1.539	283	1.256	1.256
95 San Marino	26.607	26.607	-	4.616	4.615	1	1
96 San Vicente y las Granadinas	8.879	8.879	-	1.539	189	1.350	1.350
97 Senegal	40.998	39.659	1.339	9.233	-	9.233	10.572
98 Serbia	181.800	181.800	-	56.934	4.231	52.703	52.703
99 Sierra Leona	9.075	3.279	5.796	1.539	-	1.539	7.335
100 Sudáfrica	2.713.316	2.713.316	-	592.423	592.423	-	-
101 Suecia	9.395.575	9.395.575	-	1.637.243	1.637.243	-	-
102 Suiza	10.993.626	10.993.626	-	1.738.801	1.738.801	-	-
103 Suriname	1.766	1.766	-	4.616	-	4.616	4.616
104 Tayikistán	9.075	9.075	-	3.078	1.623	1.455	1.455
105 Timor-Leste	8.957	8.957	-	1.539	61	1.478	1.478
106 Trinidad y Tabago	217.833	217.833	-	67.706	67.705	1	1
107 Uganda	40.699	40.699	-	9.233	4.158	5.075	5.075
108 Uruguay	363.602	363.602	-	41.547	18.048	23.499	23.499
109 Venezuela (República Bolivariana de)	1.701.970	1.537.810	164.160	483.170	-	483.170	647.330
110 Zambia	13.378	13.378	-	6.155	-	6.155	6.155
	506.757.546	506.141.941	615.605	103.623.300	49.724.116	53.899.184	54.514.789

Anexo II

Cuadros de Recursos Humanos

Cuadro 1: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico
Situación al 31 de marzo de 2010

Cantidad total de funcionarios del cuadro orgánico: 318*

Cantidad total de nacionalidades: 74

Distribución por región:

Región	Nacionalidad	Total
África	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	1
	Chad	1
	Egipto	3
	Gambia	3
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malí	2
	Níger	2
	Nigeria	7
	República Democrática del Congo	2
	República Unida de Tanzania	2
	Rwanda	1
	Senegal	3
	Sierra Leona	4
	Sudáfrica	7
	Togo	1
Túnez	1	
Uganda	1	
Total para África		50
Asia	Chipre	1
	Filipinas	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	5
	Jordania	1
	Líbano	2
	Mongolia	1
	República de Corea	2
	Singapur	2
	Sri Lanka	1
	territorio palestino ocupado	1
Total para Asia		21

* No incluye a 33 miembros del personal de idiomas.

Región	Nacionalidad	Total
Europa Oriental	Albania	1
	Belarús	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	2
	Croacia	5
	ex República Yugoslava de Macedonia	1
	Federación de Rusia	1
	Georgia	1
	Polonia	1
	Rumania	6
	Serbia	3
	Ucrania	1
Total para Europa Oriental		24
GRULAC	Argentina	3
	Brasil	3
	Chile	1
	Colombia	5
	Costa Rica	3
	Ecuador	2
	México	2
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	4
	Venezuela (República Bolivariana de)	2
Total para el GRULAC		28
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	16
	Australia	18
	Austria	3
	Bélgica	10
	Canadá	14
	Dinamarca	1
	España	9
	Estados Unidos de América	11
	Finlandia	3
	Francia	45
	Grecia	2
	Irlanda	4
	Italia	9
	Nueva Zelanda	3
	Países Bajos	17
	Portugal	2
	Reino Unido	24
	Suecia	2
Suiza	2	
Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		195

Cuadro 2: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico por puesto y por región*
Situación al 31 de marzo de 2010

Categoría	Región	Nacionalidad	Total	
D-1	GRULAC	Ecuador	1	
		Total para el GRULAC		1
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2	
		Francia	2	
		Países Bajos	1	
	Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		5	
	Total D-1			6
	P-5	África	Gambia	1
			Kenya	1
			Lesotho	1
Mali			1	
Senegal			1	
Sudáfrica			2	
Total para África			7	
Asia		Filipinas	1	
Total para Asia		1		
Europa Oriental		Serbia	1	
Total para Europa Oriental		1		
GRULAC		Argentina	1	
Total para el GRULAC		1		
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		Alemania	5	
		Australia	1	
		Canadá	1	
		España	1	
		Estados Unidos de América	1	
		Finlandia	1	
		Francia	1	
		Irlanda	1	
		Italia	2	
		Países Bajos	1	
Reino Unido	1			
Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		16		
Total P-5			26	

* No incluye a 33 miembros del personal de idiomas.

Categoría	Región	Nacionalidad	Total
P-4	África	Nigeria	1
		República Democrática del Congo	1
		Sierra Leona	1
		Total para África	3
	Asia	Irán (República Islámica del)	2
		Japón	1
		Jordania	1
		Total para Asia	4
	Europa Oriental	Croacia	1
		Total para Europa Oriental	1
	GRULAC	Colombia	1
		Ecuador	1
		Perú	1
		Trinidad y Tabago	3
		Total para el GRULAC	6
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4
		Australia	4
		Bélgica	1
		Canadá	4
		Dinamarca	1
		España	2
Estados Unidos de América		2	
Finlandia		2	
Francia		7	
Italia		2	
Países Bajos		5	
Reino Unido		6	
Suecia		1	
	Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	41	
Total P-4		55	

Categoría	Región	Nacionalidad	Total	
P-3	África	Benin	1	
		Burkina Faso	1	
		Chad	1	
		Egipto	1	
		Kenya	1	
		Malí	1	
		Níger	2	
		Nigeria	4	
		República Democrática del Congo	1	
		República Unida de Tanzania	1	
		Sierra Leona	1	
		Sudáfrica	4	
		Total para África		19
		Asia		Irán (República Islámica del)
Japón	1			
República de Corea	1			
Singapur	2			
Total para Asia		5		
Europa Oriental		Albania	1	
		Belarús	1	
		Polonia	1	
		Rumania	1	
		Serbia	1	
		Ucrania	1	
Total para Europa Oriental		6		
GRULAC		Argentina	1	
		Brasil	1	
		Colombia	4	
		Costa Rica	2	
		México	1	
		Trinidad y Tabago	1	
		Venezuela (República Bolivariana de)	1	
Total para el GRULAC		11		
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		Alemania	3	
		Australia	8	
		Austria	2	
		Bélgica	5	
		Canadá	3	
		España	4	
		Estados Unidos de América	3	
		Francia	11	
		Grecia	1	
		Irlanda	3	
		Italia	3	
		Nueva Zelandia	3	
		Países Bajos	3	
		Portugal	1	
		Reino Unido	7	
Suiza	2			
Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		62		
Total P-3		103		

Categoría	Región	Nacionalidad	Total	
P-2	África	Egipto	1	
		Gambia	2	
		Ghana	1	
		Kenya	2	
		Nigeria	1	
		República Unida de Tanzania	1	
		Rwanda	1	
		Senegal	2	
		Sierra Leona	2	
		Sudáfrica	1	
		Togo	1	
		Túnez	1	
		Total para África		16
		Asia		Chipre
Irán (República Islámica del)	1			
Japón	2			
Líbano	2			
Mongolia	1			
República de Corea	1			
Sri Lanka	1			
territorio palestino ocupado	1			
Total para Asia		10		
Europa Oriental		Bulgaria	1	
		Croacia	3	
		Georgia	1	
		Rumania	3	
		Serbia	1	
Total para Europa Oriental		9		
GRULAC		Argentina	1	
		Brasil	1	
		Costa Rica	1	
		México	1	
		Perú	1	
Total para el GRULAC		5		
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		Alemania	4	
		Australia	5	
		Austria	1	
		Bélgica	1	
		Canadá	5	
		España	1	
		Estados Unidos de América	5	
		Francia	21	
		Grecia	1	
		Italia	2	
		Países Bajos	6	
		Portugal	1	
		Reino Unido	9	
Suecia	1			
Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		63		
Total P-2		103		

Categoría	Región	Nacionalidad	Total	
P-1	África	Camerún	1	
		Gambia	1	
		Guinea	1	
		Nigeria	1	
		Uganda	1	
			Total para África	5
	Asia	Japón	1	
		Total para Asia		1
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1	
		Bulgaria	1	
		Croacia	1	
		ex República Yugoslava de Macedonia	1	
		Federación de Rusia	1	
		Rumania	2	
			Total para Europa Oriental	7
	GRULAC	Brasil	1	
		Chile	1	
		Perú	1	
		Venezuela (República Bolivariana de)	1	
			Total para el GRULAC	4
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	1	
		Canadá	1	
		España	1	
		Francia	3	
		Países Bajos	1	
Reino Unido		1		
		Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	8	
Total P-1			25	
Total general			318	

Porcentaje de personal por puesto y por región

Gráfico 1: Porcentaje de puestos D-1

Dado que se trata de un número limitado a tan solo 6 puestos, las estadísticas y las representaciones gráficas pueden dar lugar a error; se ruega, por tanto, remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro anterior.

Gráfico 2: Porcentaje de puestos P-5

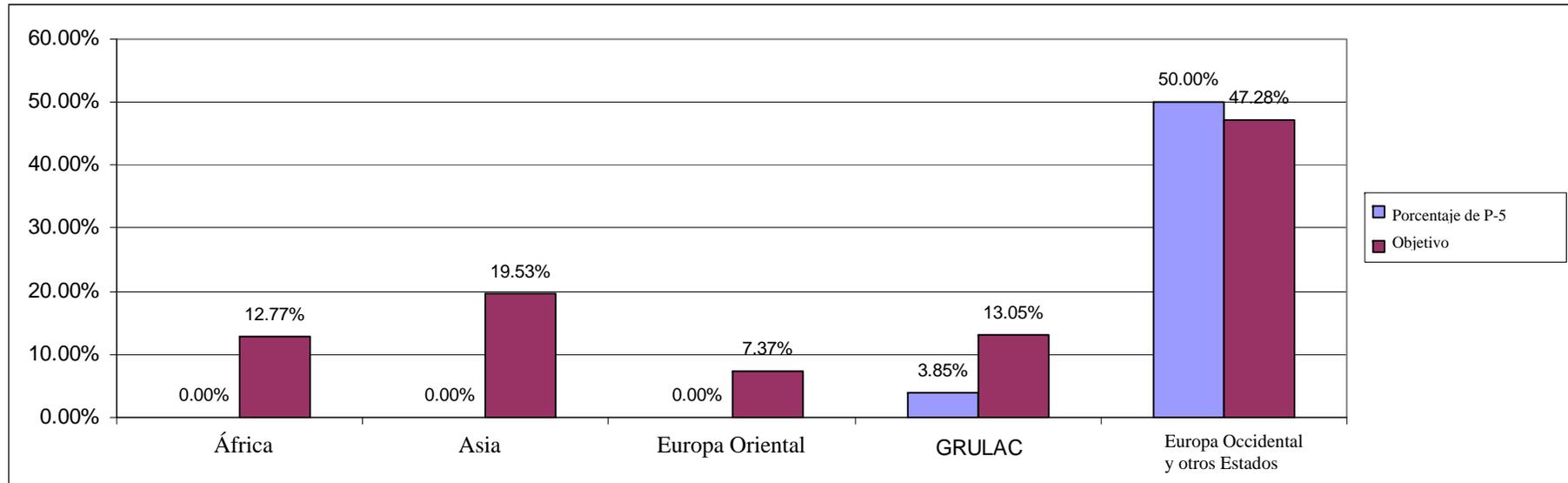


Gráfico 3: Porcentaje de puestos P-4

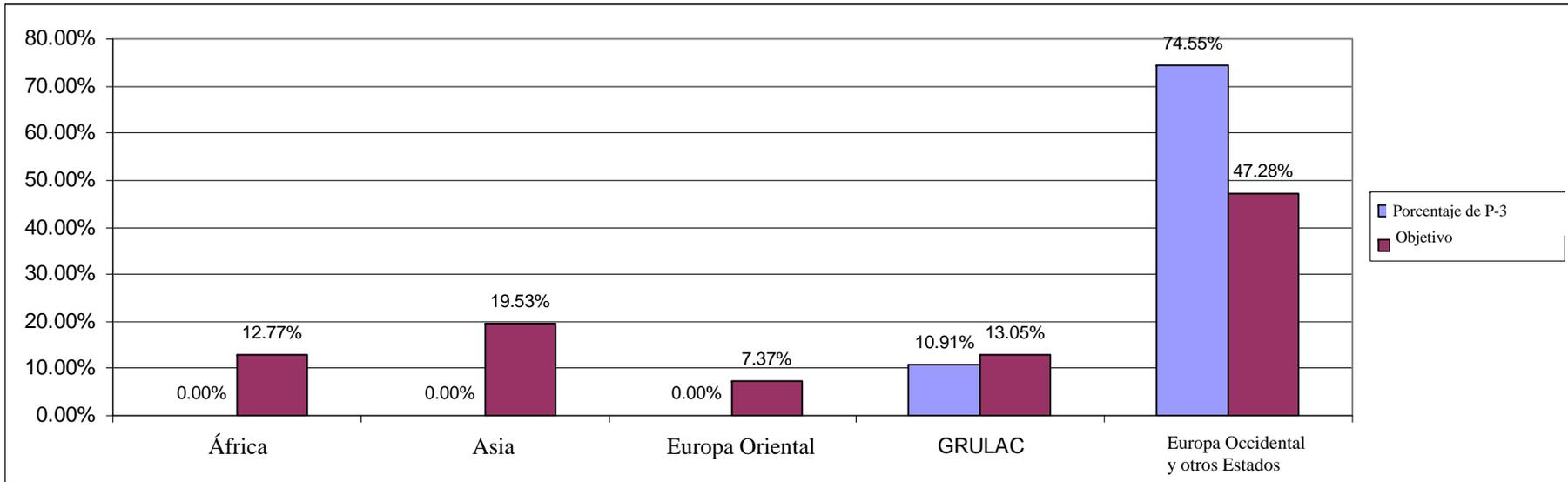


Gráfico 4: Porcentaje de puestos P-3

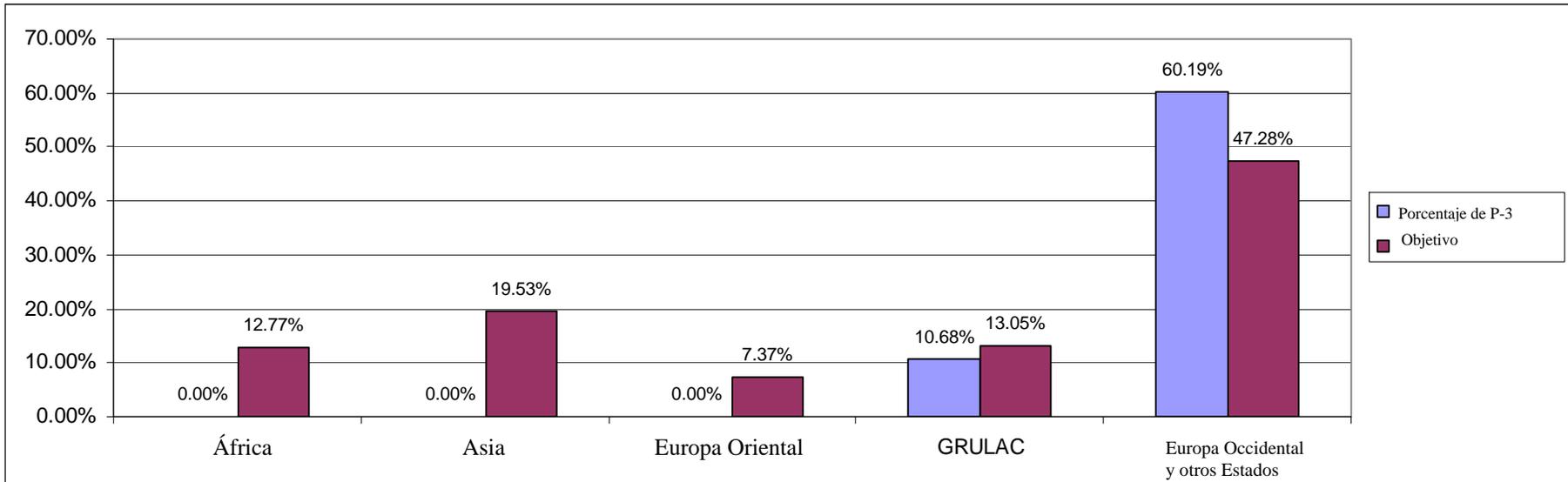


Gráfico 5: Porcentaje de puestos P-2

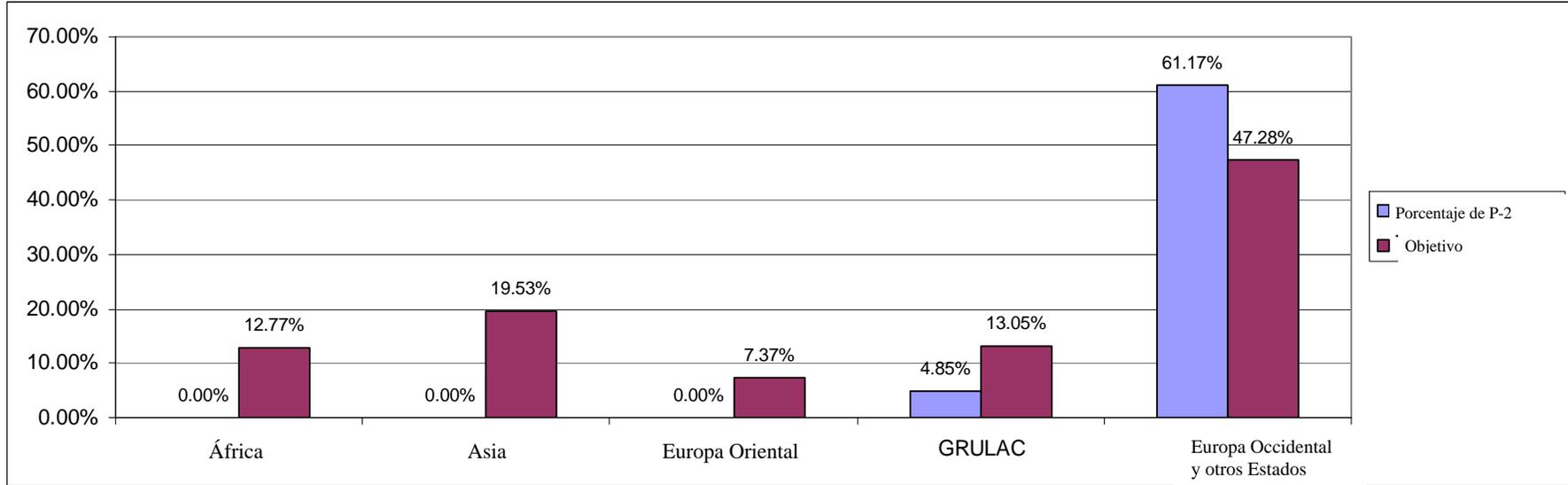
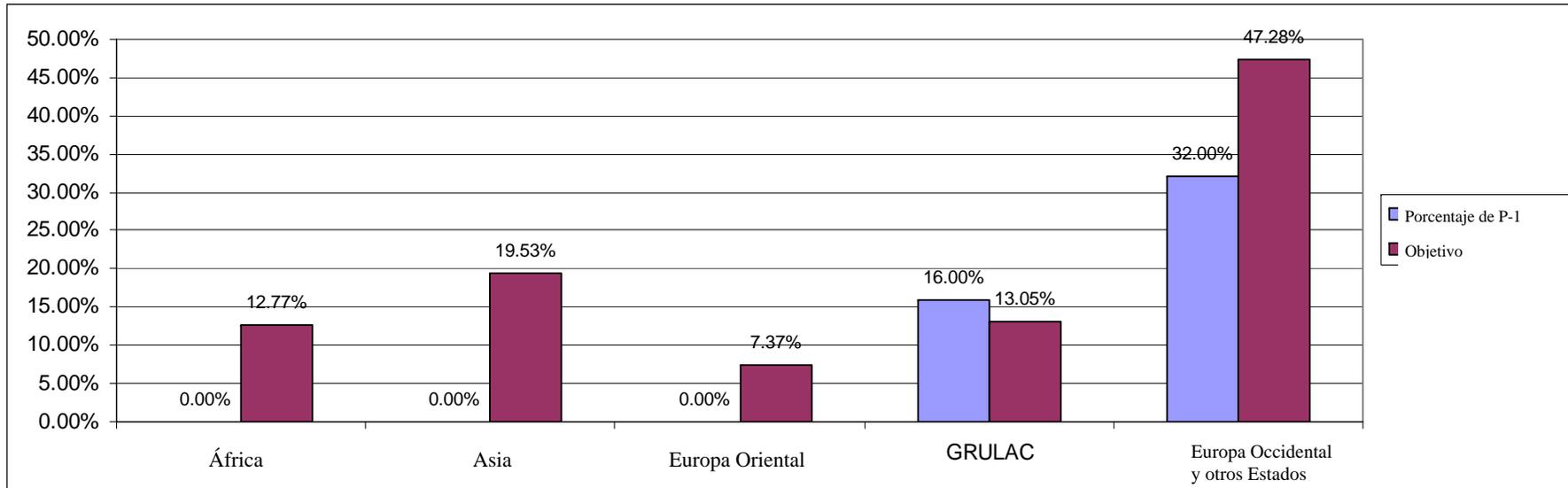


Gráfico 6: Porcentaje de puestos P-1



Cuadro 3: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico

Situación al 31 de marzo de 2010. Puestos de plantilla del cuadro orgánico, excepto oficiales elegidos y personal de idiomas. Otros 32 funcionarios del cuadro orgánico son ciudadanos de Estados no Partes.

Región	País	Cuota 2009	Límites convenientes			Punto medio	Cantidad de funcionarios
				-			
África	Benin	0,00148%	1,10	-	1,49	1,30	1
	Botswana	0,02067%	1,08	-	1,46	1,27	
	Burkina Faso	0,00295%	1,15	-	1,55	1,35	1
	Burundi	0,00148%	1,10	-	1,49	1,29	
	Chad	0,00148%	1,12	-	1,51	1,31	1
	Comoras	0,00148%	1,04	-	1,41	1,22	
	Congo	0,00148%	1,06	-	1,44	1,25	
	Djibouti	0,00148%	1,51	-	2,04	1,78	
	Gabón	0,01181%	1,06	-	1,44	1,25	
	Gambia	0,00148%	1,05	-	1,42	1,23	3
	Ghana	0,00590%	1,22	-	1,65	1,43	2
	Guinea	0,00148%	1,11	-	1,50	1,30	1
	Kenya	0,01476%	1,06	-	1,43	1,24	3
	Lesotho	0,00148%	1,05	-	1,42	1,24	1
	Liberia	0,00148%	1,06	-	1,44	1,25	
	Madagascar	0,00295%	1,19	-	1,60	1,40	
	Malawi	0,00148%	1,14	-	1,54	1,34	
	Malí	0,00148%	1,13	-	1,53	1,33	2
	Mauricio	0,01624%	1,07	-	1,44	1,26	
	Namibia	0,00886%	1,06	-	1,44	1,25	
	Níger	0,00148%	1,14	-	1,55	1,34	2
	Nigeria	0,07086%	2,27	-	3,07	2,67	7
	República Centrafricana	0,00148%	1,07	-	1,44	1,26	
	República Democrática del Congo	0,00443%	1,05	-	1,41	1,23	2
	República Unida de Tanzania	0,00886%	1,35	-	1,83	1,59	2
	Senegal	0,00590%	1,14	-	1,54	1,34	3
	Sierra Leona	0,00148%	1,08	-	1,46	1,27	4
	Sudáfrica	0,42810%	2,07	-	2,80	2,43	7
Uganda	0,00443%	1,27	-	1,72	1,50	1	
Zambia	0,00148%	1,13	-	1,52	1,32		
Asia	Afganistán	0,00148%	1,24	-	1,68	1,46	
	Camboya	0,00148%	1,14	-	1,55	1,35	
	Chipre	0,06495%	1,14	-	1,54	1,34	1
	Fiji	0,00443%	1,05	-	1,41	1,23	
	Islas Cook	0,00148%	1,03	-	1,40	1,22	
	Islas Marshall	0,00148%	1,04	-	1,40	1,22	
	Japón	22,00000%	36,35	-	49,19	42,77	5
	Jordania	0,01771%	1,10	-	1,49	1,30	1
	Mongolia	0,00148%	1,05	-	1,43	1,24	1
	Nauru	0,00148%	1,03	-	1,40	1,22	
	República de Corea	3,20780%	6,41	-	8,67	7,54	2
	Samoa	0,00148%	1,04	-	1,40	1,22	
	Tayikistán	0,00148%	1,09	-	1,47	1,28	
	Timor-Leste	0,00148%	1,04	-	1,41	1,23	

Región	País	Cuota 2009	Límites convenientes			Punto medio	Cantidad de funcionarios
				-			
Europa Oriental	Albania	0,00886%	1,07	-	1,45	1,26	1
	Bosnia y Herzegovina	0,00886%	1,08	-	1,46	1,27	1
	Bulgaria	0,02952%	1,14	-	1,54	1,34	2
	Croacia	0,07381%	1,18	-	1,60	1,39	5
	Eslovaquia	0,09300%	1,22	-	1,65	1,43	
	Eslovenia	0,14172%	1,27	-	1,72	1,49	
	Estonia	0,02362%	1,08	-	1,46	1,27	
	ex República Yugoslava de Macedonia	0,00738%	1,06	-	1,43	1,25	1
	Georgia	0,00443%	1,07	-	1,45	1,26	1
	Hungría	0,36020%	1,67	-	2,26	1,97	
	Letonia	0,02657%	1,09	-	1,48	1,28	
	Lituania	0,04576%	1,13	-	1,53	1,33	
	Montenegro	0,00148%	1,04	-	1,41	1,22	
	Polonia	0,73958%	2,48	-	3,35	2,91	1
	República Checa	0,41482%	1,76	-	2,38	2,07	
	Rumania	0,10333%	1,36	-	1,84	1,60	6
Serbia	0,03100%	1,16	-	1,56	1,36	3	
GRULAC	Antigua y Barbuda	0,00295%	1,04	-	1,40	1,22	
	Argentina	0,47977%	2,08	-	2,82	2,45	3
	Barbados	0,01329%	1,06	-	1,43	1,24	
	Belize	0,00148%	1,04	-	1,40	1,22	
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,00886%	1,12	-	1,51	1,32	
	Brasil	1,29316%	4,51	-	6,10	5,30	3
	Chile	0,23767%	1,53	-	2,07	1,80	1
	Colombia	0,15500%	1,62	-	2,20	1,91	5
	Costa Rica	0,04724%	1,14	-	1,54	1,34	3
	Dominica	0,00148%	1,04	-	1,40	1,22	
	Ecuador	0,03100%	1,18	-	1,60	1,39	2
	Guyana	0,00148%	1,04	-	1,41	1,22	
	Honduras	0,00738%	1,10	-	1,49	1,29	
	México	3,33181%	7,04	-	9,53	8,29	2
	Panamá	0,03395%	1,11	-	1,50	1,31	
	Paraguay	0,00738%	1,09	-	1,48	1,28	
	Perú	0,11514%	1,42	-	1,93	1,68	3
	República Dominicana	0,03543%	1,16	-	1,56	1,36	
	Saint Kitts y Nevis	0,00148%	1,04	-	1,40	1,22	
	San Vicente y las Granadinas	0,00148%	1,04	-	1,40	1,22	
	Suriname	0,00148%	1,04	-	1,40	1,22	
	Trinidad y Tabago	0,03986%	1,10	-	1,49	1,30	4
Uruguay	0,03986%	1,12	-	1,52	1,32		
Venezuela (República Bolivariana de)	0,29524%	1,70	-	2,30	2,00	2	

Región	País	Cuota 2009	Límites convenientes			Punto medio	Cantidad de funcionarios
				-			
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	12,66146%	21,43	-	28,99	25,21	16
	Andorra	0,01181%	1,05	-	1,42	1,24	
	Australia	2,63799%	5,33	-	7,22	6,28	18
	Austria	1,30940%	3,14	-	4,25	3,69	3
	Bélgica	1,62678%	3,65	-	4,94	4,30	10
	Canadá	4,39468%	8,14	-	11,02	9,58	14
	Dinamarca	1,09092%	2,81	-	3,81	3,31	1
	España	4,38139%	8,20	-	11,09	9,65	9
	Finlandia	0,83258%	2,37	-	3,21	2,79	3
	Francia	9,30160%	16,02	-	21,68	18,85	45
	Grecia	0,87982%	2,49	-	3,37	2,93	2
	Irlanda	0,65691%	2,09	-	2,83	2,46	4
	Islandia	0,05462%	1,12	-	1,52	1,32	
	Italia	7,49767%	13,19	-	17,84	15,51	9
	Liechtenstein	0,01476%	1,06	-	1,43	1,24	
	Luxemburgo	0,12548%	1,23	-	1,67	1,45	
	Malta	0,02510%	1,07	-	1,45	1,26	
	Noruega	1,15440%	2,87	-	3,88	3,38	
	Nueva Zelandia	0,37791%	1,65	-	2,24	1,95	3
	Países Bajos	2,76494%	5,47	-	7,41	6,44	17
	Portugal	0,77796%	2,33	-	3,15	2,74	2
	Reino Unido	9,80499%	16,80	-	22,73	19,77	24
	San Marino	0,00443%	1,04	-	1,41	1,22	
Suecia	1,58102%	3,57	-	4,83	4,20	2	
Suiza	1,79507%	3,89	-	5,27	4,58	2	
TOTAL		100,00%				334,00	286

Cuadro 4: Distribución por sexo del personal del cuadro orgánico*
Situación al 31 de marzo de 2010

Judicatura

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	2	1	3

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	1	2	3

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-3	9	9	18

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-2	6	0	6

Fiscalía

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SGA		1	1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SsG	1		1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1	1	1	2

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	3	6	9

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	11	16	27

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-3	17	24	41

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-2	25	19	44

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-1	13	7	20

* Incluyendo a los oficiales elegidos y al personal de idiomas.

Secretaría

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SsG	1		1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1	1	2	3

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	6	7	13

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	17	14	31

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-3	24	33	57

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
P-2	33	23	56

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-1	5	6	11

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	1	1	2

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	1		1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-3	1	1	2

Oficina del Proyecto de Locales Permanentes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	1		1

Total general

<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total general</i>
180	175	355

Cuadro 5: Plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2010, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

Personal	
Puestos de plantilla	686
Asistencia temporaria general aprobada	165
Pasantes	90
Profesionales invitados	1
Consultores	62
Oficiales elegidos / Magistrados	23
Total	1027

Cuadro 6: Plantilla conforme al presupuesto aprobado para 2010

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2010, y el número promedio de pasantes, profesionales invitados y consultores en los años anteriores, la plantilla de la Corte a fines de 2010 estará constituida como sigue:

Personal	
Puestos de plantilla	763
Asistencia temporaria general aprobada	172
Pasantes ¹	90
Profesionales invitados	12
Consultores	40
Oficiales elegidos / Magistrados	23
Total	1100

¹ El número de pasantes fluctúa; consta de pasantías financiadas por la Unión Europea y de pasantías no pagadas.

Cuadro 7: Puestos vacantes – puestos establecidos
Situación al 7 de abril de 2010

Programa Principal	Programa	Subprograma	Categoría del puesto	Título del puesto	Total	Ocupados por asistencia temporaria general
PP1	Oficinas de Enlace	Oficina de Enlace en Addis Abeba	SG-OC	auxiliar administrativo ¹	1	
PP2	División de Investigaciones	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno ²	1	
			SG-OC	Coordinador de operaciones sobre el terreno ²	2	
PP3	Gabinete de la Secretaria	Gabinete de la Secretaria	P-3	oficial del Consejo del Personal ¹	1	
		Sección de Seguridad	SG-OC	auxiliar de seguridad local ¹	5	
	División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Servicios Generales	P-2	oficial de control de bienes, inventario y reclamaciones ³	1	
		Sección de Tecnología de la Información y la Comunicación	SG-OC	técnico de apoyo a la gestión de expedientes ²	1	
	División de Servicios de la Corte	Dependencia de Víctimas y Testigos	P-3	oficial encargado de los testigos sobre el terreno ⁴	1	
			SG-OC	auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno ¹	1	
			SG-OC	auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos sobre el terreno ¹	1	
			SG-OC	auxiliar administrativo ⁴	1	
	Sección de Documentación e Información Pública	Dependencia de Asuntos Públicos	P-4	portavoz y jefe de la Dependencia de Asuntos Públicos ⁴	1	
	PP 6	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	P-3	oficial de seguimiento y evaluación ²	1
PP7.5	Mecanismo de Supervisión Independiente		P-4	pendiente de confirmación ¹	1	
			P-2	pendiente de confirmación ¹	1	
Total general					20 (24)*	

Otros 57 puestos están actualmente publicados o en proceso de contratación.

1 puesto SsG del PP2 no está actualmente en proceso de contratación.

Actualización al 7 de abril de 2010:

¹: Nuevo puesto en 2010.

²: El proceso de contratación empezará próximamente.

³: Puesto vacante debido a un movimiento interno.

⁴: Puesto vacante debido a una dimisión reciente.

* Cantidad de puestos notificados al 31 de marzo de 2010. Desde entonces: 3 puestos están en la fase de publicación. 1 puesto está en proceso de contratación.

Cuadro 8: Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos

	Aprobado	Cubierto	En proceso de contratación	Publicado pero no en proceso de contratación	Vacante no publicado	Porcentaje de puestos de plantilla vacantes	Tasa de vacantes de puestos de plantilla
	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[(2-3)/2]	[(Promedio(3)-2)/2]
Judicatura							
Programa principal I	50	46	2	1	1	8,00%	10,00%
Fiscalía							
Programa principal II	215	203	7	2	3	5,58%	5,12%
Secretaría							
Programa principal III	477	427	30	3	17	10,48%	10,48%
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes							
Programa principal IV	9	3	6	0	0	66,67%	66,67%
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas							
Programa principal VI	7	4	2	0	1	42,86%	42,86%
Oficina del Proyecto de Locales Permanentes							
Programa principal VII.1	3	3	0	0	0	0,00%	0,00%
Mecanismo de Supervisión Independiente							
Programa principal VII.5	2	0	0	0	2	100,00%	100,00%
Total Corte Penal Internacional	763	686	47	6	24	10,09%	9,96%
Objetivo de contratación	77						
En proceso de contratación	47						
Porcentaje de cumplimiento del objetivo	61,0%						

Anexo III

Lista de documentos

Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/9/CBF.1/L.1	Programa provisional
ICC-ASP/9/CBF.1/L.2/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/9/CBF.1/1	Informe de la Corte sobre su evaluación de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ICC-ASP/9/CBF.1/2	Informe de la Corte sobre sus inversiones de fondos disponibles
ICC-ASP/9/CBF.1/3	Informe de la Corte en materia de adquisiciones
ICC-ASP/9/CBF.1/4	Informe de la Corte sobre la contabilidad analítica
ICC-ASP/9/CBF.1/5	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
ICC-ASP/9/CBF.1/6	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2010
ICC-ASP/9/CBF.1/6/Add.1	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2010 – Adición
ICC-ASP/9/CBF.1/7	Informe de la Secretaría sobre la atención y el seguro médicos para los detenidos así como sus consecuencias presupuestarias
ICC-ASP/9/CBF.1/8	Informe sobre la ejecución del programa de la Corte Penal Internacional para el año 2009
ICC-ASP/9/CBF.1/8/Add.1	Informe sobre la ejecución del programa de la Corte Penal Internacional para el año 2009 - Adición
ICC-ASP/9/CBF.1/9	Informe de la Secretaría sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación de las visitas de familiares
ICC-ASP/9/CBF.1/10	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos
ICC-ASP/9/CBF.1/11	Informe actualizado de la Corte sobre la asistencia letrada: aspectos jurídicos y financieros de la financiación de la representación legal de las víctimas ante la Corte, comparación entre los abogados internos y externos
ICC-ASP/9/CBF.1/12	Informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos
ICC-ASP/9/CBF.1/13	Tercer informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia
ICC-ASP/9/CBF.1/14	Informe de la Corte acerca de la Oficina sobre el Terreno en Kampala: actividades, retos y examen de la dotación de personal; y acerca de los memorandos de entendimiento con los países en los que existe una situación
ICC-ASP/9/CBF.1/15	Informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno
ICC-ASP/9/CBF.1/16	Informe de la Corte sobre la conversión de un puesto de psicólogo de asistencia temporaria general en puesto de plantilla